

**SUPERINTENDENCIA
DE
BIENES NACIONALES**



RESOLUCIÓN N° 030-2005/SBN

La Molina, 16 de junio de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) es el organismo público descentralizado, encargado de llevar el registro, control y administración de los bienes inmuebles y muebles que comprende el patrimonio estatal, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 27815 de fecha 13 de agosto de 2002 se aprueba la Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM de fecha 19 de abril de 2005;

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27815 y artículos 19° al 21° de su Reglamento, corresponde a la Gerencia General de la Entidad, diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos, así como los mecanismos de protección, a favor de los empleados públicos que denuncien el incumplimiento de las disposiciones de la Ley y su Reglamento, correspondiendo al Titular del Pliego su aprobación;

Que, para tal fin, es preciso aprobar una directiva en la que se establezca el procedimiento y los requisitos para la aplicación y difusión de los incentivos, estímulos y mecanismos de protección establecidos;

Que, el literal a) del artículo 13° del Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 131-2001-EF, establece que la Superintendente de Bienes Nacionales ejerce la titularidad del Pliego Presupuestal, teniendo entre sus funciones, dictar las resoluciones de su competencia, en atención a lo dispuesto en el literal l) del referido artículo;

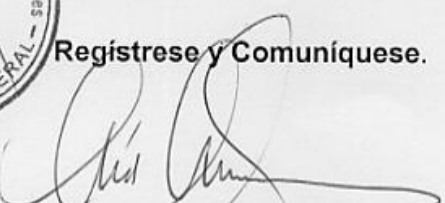
Con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Administración y de la Gerencia Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y la Resolución N° 315-2001/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Directiva N° 003-2005/SBN "Directiva que establece incentivos, estímulos y mecanismos de protección establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública", aplicables en la SBN, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.


AIDA AMEZAGA MENÉNDEZ
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES